

ORDENANZA 1186 – DECLARANDO DE INTERES DE ROSARIO DEL TALA LA CONFORMACION DE LA AGENCIA DEL CENTRO.-

C. Deliberante, 16 de Septiembre de 2.004

VISTO:

La Ordenanza 1.134 del 14 de mayo de 2.003, que en Rosario del Tala se ha conformado la Agencia de Desarrollo del –Centro, y

CONSIDERANDO:

Que su implicancia en el ámbito de los proyectos productivos de la zona tendrá la activa participación en esa agencia;

Que constituye un esfuerzo de la actividad privada en la zona Centro de Entre Ríos en forma mancomunada con los respectivos municipios:

Que es propósito del Departamento Ejecutivo alentar desde el punto de vista estratégico la conformación de esta agencia;

Que nuestra ciudad ha sido beneficiada con una de las cuatro agencias en toda la provincia, por ello:

EL C. DELIBERANTE DE R. DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Declarar de Interés de Rosario del Tala la conformación de la Agencia del Centro cuyo centro operativo a través de la –gerencia tiene cede en el Centro Comercial e Industrial de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º): Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a brindad apoyo estratégico y económico de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00) mensuales, imputables a la partida presupuestaria correspondiente , a la Agencia del Centro con asiento en Rosario del Tala.-

ARTICULO 3º): Esta contribución especificada en el Art. 2º), tendrá un plazo de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
Secretaria
Concejo Deliberante

MARTÍN MIGUEL MARCÓ
Presidente
Concejo Deliberante